



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*EDICTO. Notificación de resoluciones de recursos de reposición contra resoluciones sancionadoras recaídas en expedientes sancionadores (SRR).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en relación con el artículo 25 de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del plazo fijado en el art. 20. 2 a) y b) del Reglamento General de Recaudación en relación con el art. 70 1. 2.º de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección en la Tesorería del Ayuntamiento de Gijón o mediante giro postal, en cuyo caso deberá indicar el n.º del expediente. Transcurrido dicho plazo sin haberla satisfecho, se exigirá por vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

LRE: Ley de Residuos.

LSC: Ley de Seguridad Ciudadana.

OAC: Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

OMA: Ordenanza Municipal de Animales de Compañía.

OML: Ordenanza Municipal de Limpieza.

OMT: Ordenanza Municipal de Transporte Escolar Urbano.

OPC: Ordenanza Municipal de Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

ORT: Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas de Hostelería en la vía pública en Gijón (12/07/2013).

OTH: Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas de Hostelería en la vía pública.

OTR: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

RAR: Reglamento de Armas.

TAP: Ley de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

VAM: Ley sobre Prohibición de Venta de Alcohol a Menores de 16 años.

LRS: Ley 22/11, de 28 de julio, de Residuos.

N.º expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe €
004565/2013/M	MATA RODRIGUEZ JAVIER	010841374	GIJON		02/02/2013	LSC 26 I	90,00

(\*) Representante del menor de edad.

En Gijón, a 15 de septiembre de 2014.—La Vicesecretaria.—Cód. 2014-15632.